

**BASES POSTULACIÓN DECIMO TERCERA VERSION
FIESTA DE LA VENDIMIA PICHIDEGUA 2020**

1. OBJETIVO:

Mostrar a través de esta fiesta típica, las riquezas de este valle, cuna del Carmenere e incentivar la participación de quienes conservan las raíces de nuestra tierra a través de la artesanía y la gastronomía chilena, promoviendo así el desarrollo económico, el rescate de tradiciones y la difusión del polo turístico Santa Amelia, comuna de Pichidegua, a través del establecimiento de esta actividad denominada “Fiesta de la Vendimia Pichidegua 2020” que se realizará el **Viernes 01 y Sábado 02 de mayo de 2020**

2. DESCRIPCION:

Esta postulación está dirigida para artesanos (as) y rescatadores de comidas típicas de Pichidegua, de la región y el país, además juegos típicos.

Este evento tradicional es una licitación general y abierta a todo participante que desee postular quienes serán evaluados por la comisión organizadora de la municipalidad de Pichidegua

REQUISITOS:

Tipo de muestra	Detalle	Valor
ARTESANÍA	Sólo se aceptarán muestras que sean productos o subproductos de nuestra tierra, es decir, la comercialización de artículos extranjeros o con influencia de ésta, dejará fuera de toda posibilidad a quien lo postule. Solo se aceptaran productos de difusión turística de la comuna de Pichidegua. También se aceptaran productos denominados “Manualidades” es decir, tejidos, bordados, decoupage, fieltro y pinturas. No se permitirá la venta de artículos de procedencia extranjera que signifique reventa ni de segunda mano. La prioridad de ubicación estará dada por artesanías y luego manualidades.	0.4 UTM + \$500 de aseo
GASTRONOMIA	Venta solo de un tipo de muestras, es decir, solo jugos artesanales, solo cerveza artesanal, solo tortas y pasteles, solo chocolates artesanales, solo quesos etc Estos puestos son para las personas que solo se dedican a la venta y/o especialización de una muestra. Aquí se podrá SOLO vender el producto especializado, es decir, por ejemplo si vende jugos naturales solo podrá vender jugos naturales. Con las tortas y pasteles, solo podrán vender tortas y pasteles. Con la cerveza artesanal, solo podrá vender cerveza artesanal. Aquí también están los productos gourmet, chocolates artesanales, quesos, etc. Nota: la exclusividad de la venta de Cervezas artesanales es para quienes son productores, se prohíbe la re venta, para lo cual los postulantes deberán ingresar junto a la postulación la resolución sanitaria del producto y el puesto debe ser	1.5 UTM + \$1.000 de aseo

	postulado por el representante legal o a nombre de la empresa con su respectiva razón social y rut.	
GASTRONOMÍA MENOR	Que abarca venta de Helados, jugos naturales, mote con huesillo, quesos, chocolates artesanales, cervezas y bebidas, pastelería, pan amasado, empanadas, tortillas, sándwich tradicionales, etc, es todo lo que no considere venta de almuerzos y parrillas en su Stand. No se permite la venta de cerveza artesanal esta línea de postulación.	2.5 UTM + \$1.500 de aseo
GASTRONOMÍA MAYOR	Que abarca venta de almuerzos, anticuchos, empanadas, bebidas y cervezas, etc, que considere parrilla en su Stand, para esta línea se exigirá que los postulantes deben ofrecer a lo menos en el menú de los almuerzos dos platos de procedencia típica chilena , el cual deberá ser indicado en la ficha de postulación, quedan excluidos de estos platos típicos las empanadas y el asado con ensaladas . No se permite la venta de cerveza artesanal esta línea de postulación.	4.5 UTM + \$2.500 de aseo
JUEGOS	En esta línea solo se aceptaran juegos de procedencia típica o criolla. Cada dueño de puesto tiene que traer la implementación para armar su puesto. En la postulación indicar claramente cuanto son los metros a utilizar. Nota: de existir terreno disponible si habrá la posibilidad de instalar juegos inflables y camas elasticas, lo que definirá la comisión. En la postulación deben indicar claramente los metros necesarios para instalar juegos inflable.	1 UTM + \$500 de aseo por puesto de 3x3 mts

En cuanto a los FOOD TRUCK Podrán postular carros que tengan resolución sanitaria acorde a la venta de los productos detallados en ficha de postulación. Deberán adjuntar documento que acredite la resolución sanitaria. La venta de productos debe ajustarse a lo que está permitido vender. En la ficha de postulación debe indicar medidas del carro y requerimiento eléctricos, de no indicar queda fuera del proceso de postulación.

La clasificación de los food truck será la siguiente:

Tipo de muestra	Detalle	Valor
FOOD TRUCK A	Que se especialice en la producción de un solo producto aquí también se ajustan carros de cabritas y algodón	1.5 UTM + \$1.000 de aseo
FOOD TRUCK B	Puede vender más de un solo producto	2.5 UTM + 1500 de aseo

Recordar que para la venta de alimentos, esta debe ajustarse a los reglamentos Del servicio de salud.

DE LAS PROHIBICIONES DE VENTA

En cuanto a la venta de alcohol los puestos de gastronomía solo podrán vender cerveza y/o cerveza artesanal, el trago denominado **TERREMOTO** está prohibida su venta, como tampoco se permite la venta de ponche, borgoña y tragos que tengan alguna preparación, ni menos venta de licores destilados, tales como, pisco, whisky, ron, whiskey, tequila, coñac etc. y preparación de tragos que contengan los licores indicados. Quien a pesar de la prohibición tenga a la venta estos licores, será desalojado de su lugar y cancelar una multa.

En cuanto a la venta de vino, es exclusiva de los stand de venta de vino por lo cual los puesto de gastronomía tiene prohibida la venta, **NO SE EXPONGA A MULTAS.**

En cuanto a las comidas que estén a la venta se prohíbe la venta de completos y todo producto de origen foráneo y que no se ajuste a estas bases.

3. PARTICIPANTES: Abierto a toda persona mayor de 18 años cumplidos al 1° de mayo de 2020 Pueden participar en forma individual o representando alguna institución de la comuna de Pichidegua, quienes podrán optar a la gratuidad del stand, **solo habrán 2 stand disponibles en esta modalidad**, en el caso de las instituciones, **pudiendo ser más dependiendo de la evaluación de las solicitudes por parte de la comisión evaluadora. ADEMÁS LA POSTULACION DE LAS PERSONAS DE PICHIDEGUA, QUE PARTICIPEN POR PRIMERA VEZ, DEBE VENIR CON CERTIFICADO DE RESIDENCIA EMITIDO POR EL REGISTRO CIVIL Y LAS INSTITUCIONES CON CERTIFICADO DE VIGENCIA.**

4. FECHA Y LUGAR DE REALIZACION: Recinto El Molino, localidad de Santa Amelia, Pichidegua, **los días Viernes 01 y sábado 02 de mayo del 2020**, el día Viernes es desde las 09:00 hrs., Y el día sábado desde las 10 h. **Los horarios de funcionamiento y venta de ambos días será una hora posterior a la finalización de Show artístico.**

Además cabe destacar que no habrá posibilidad de estacionamiento dentro del recinto, por lo cual la descarga será desde las 08:00 hasta las 10:30, teniendo que quedar todos los vehículos fuera a esa hora, el municipio no se hace responsable por estacionamiento para los expositores. Quien a las 11 de la mañana aun este con los vehículos en el recinto se expondrá a una multa que será cobrada por inspectores municipales. Esto rige para los dos días.

También está la posibilidad de llevar los implementos el día antes del evento, ya que se contará con Nochero a partir de las 18:00 hrs.

5. RETIRO DE BASES E INSCRIPCIONES: el retiro de bases será desde el día **Lunes 09 de marzo hasta el día viernes 03 de abril** a las 12:00 hrs en Ventanilla única de atención en **Municipalidad de Pichidegua**, no se aceptaran

fichas de postulación posterior a la fecha indicada. Se podrán solicitar vía correo electrónico y utilizar el mismo medio para enviar las bases. El correo electrónico es mariajoseperez@pichidegua.cl, las postulaciones que se envíen vía correo tendrán el mismo plazo. Es importante que en el asunto cuando envíen el correo lo escriban de la siguiente forma **“Postulación vendimia 2020”**, además la ficha y anexos en un solo archivo en formato PDF, quien no cumpla con este requisito no pasara al proceso de selección.

6. **DE LA SELECCIÓN** Luego de realizar la inscripción correspondiente, se avisara telefónicamente únicamente a los seleccionados el día **lunes 13 de Abril**.

7. **DEL COBRO: Los valores establecidos se cancelan el Depto. de rentas únicamente los días lunes 20 y martes 21 de abril en el horario solo de Mañana de 8:30 a 12:45. esos días y de acuerdo a orden de llegada, podrán pagar el permiso y elegir el puesto a ocupar durante los días de la fiesta, esto quedara establecido en plano. En cuanto a food truck la ubicación se determinara de acuerdo a los requerimientos de espacio.**

Estos días también deben venir los puestos con autorización de gratuidad, ya que, deben elegir puesto e ingresar la garantía la cual es obligatoria para todas y todos.

El pago es presencial, no hay opción de pago via on line y/o transferencias.

No se aceptaran pagos posteriores a la fecha indicada ni fuera de horario de atención.

La regularización ante SII es de responsabilidad del Cada expositor, la municipalidad no se hará responsable por sanciones o cobro de multas.

8. **ASPECTOS TECNICOS:** El municipio no contara con el mobiliario para los stands. En cuanto a los juegos existirá una zona delimitada con antelación dependiendo de los M2 a utilizar. Para las medidas de los puestos son las siguientes:
 - Artesanía: 2 mts de frente x 3 mts de largo.**
 - Gastronomía y gastronomía menor: 2.5 mts de frente x 3 mts de largo**
 - Gastronomía mayor: 3 mts de frente x 3 mts de largo, más el espacio para las parrillas, las que deben estar instaladas solo haciendo uso del frente del puesto.**

No hay poción de instalar toldo frente al puesto.

Si los expositores requieren cubrir los costados de los puestos los únicos colores autorizados son el blanco o verde, esto será fiscalizado por inspector municipal.

Cada puesto contara con un soquete y una toma de corriente, además con toma de agua y desague. Cada dueño de puesto debe traer su lavaplatos, a excepción de los FOOD TRUCK, quienes tienen autonomía con respecto a instalaciones sanitarias.

Cada expositor debe tener sus electrodomésticos, conservadoras, refrigeradores, cooler, etc el **día viernes 01 de mayo antes de las 08 de la mañana**, ya que el equipo de eléctricos revisara cada una de las maquinas antes de iniciar el encendido del generador.

Recordar que cada puesto debe traer una cubierta para el piso, especialmente aquellos que tienen frituras, esto para evita que aceite caiga al suelo, como por ejemplo: planchas de cholguan y/o linóleo.

Cada expositor deberá considerar para su puesto una ampolleta de ahorro de energía máximo de 27 Watts , como además su propio basurero para el interior del puesto y bolsas de basura. Las bolsas de basura que estarán en los contenedores son para contener la basura de los visitantes, no se exponga a multa.

Toda la basura que generen los puestos debe ir en bolsas, se prohíbe dejar en los contenedores cajas con carne descompuesta, verduras aliñadas etc , no se arriesgue a multas.

No se aceptara y se prohíbe el uso de HERVIDORES, HORNOS ELÉCTRICOS, MICROONDAS, FREIDORAS, E INSTALACIONES ELÉCTRICAS SIN AUTORIZACIÓN DE ELÉCTRICOS A CARGO DEL EVENTO.

Solo se acepta el uso de Conservadoras, refrigeradores y jugueras. Otro tipo de equipo, que no sea de los que están prohibidos, debe ser consultado en la ficha de postulación para su autorización de eléctricos municipales. En cuanto a las frituras, el único medio autorizado es la combustión a gas otro tipo está prohibido, no se exponga a multas.

Es importante indicar en la ficha de postulación que y cuantos electrodomésticos autorizados usara, para definir el tema eléctrico.

CUALQUIER INTALACION ELÉCTRICA, YA SEA EN LA RED DE DISTRUBICION, GUIRNALDAS Y TABLEROS, QUE QUIERAN REALIZAR EN SUS PUESTOS DEBE SER AUTORIZADO POR ELÉCTRICOS MUNICIPALES. QUIEN A PESAR DE ESTO IGUAL REALICE INSTALACIONES ELECTRICAS NO AUTORIZADAS SE EXPONDRA A MULTAS.

Desde la municipalidad contaremos con contenedores de reciclaje de aceite y de cenizas, como también de contenedores exclusivos para los puestos.

9. DE LAS GARANTÍAS Y MULTAS

Se cobrara una garantía de:

\$30.000 para gastronomías y food truck

\$10.000 para juegos

\$2.000 para artesanías

Esta garantía es para el resguardo de las instalaciones sanitarias, eléctricas y resguardo del aseo del lugar asignado que el municipio dispuso para tales efectos. Se hará efectiva la garantía a favor de la municipalidad si los dueños de puesto se llevan las instalaciones sanitarias como eléctricas, así como también si vierten el aceite de la fritura en el terreno del molino o botan las cenizas de sus parrillas en el terreno del molino. También se hará efectiva la garantía si se sorprende a los dueños de los puesto botando basura en los contenedores que están a disposición de los visitantes.

Para el cumplimiento de lo anterior contaremos con un inspector municipal como también quien sea nochero del lugar quienes resguardaran y tendrán las facultades informar a comisión organizadora de algún incumplimiento. Las garantías de devolverán a partir del día **Jueves 07 de Mayo de 2020** en horario de 8:30 a 12:45 en Tesorería municipal.

MULTAS

Cualquier incumplimiento de las bases en los puntos **N° 2 “Descripción”, N° 4 Fecha y lugar, y el N° 8 aspectos técnicos, se cobrará una multa de 3 UTM, la retención de la garantía y la prohibición de participar en actividades organizadas por la municipalidad.**

- 10. REUNION DE COORDINACION:** deben presentarse a reunión de coordinación el día Jueves 23 de Abril a las 10:00 Hrs en Auditorium Municipal. **Esta reunión es de carácter obligatorio, quien no pueda asistir deberá enviar a un representante,** de no presentarse automáticamente queda fuera de la feria, y corre la lista de espera, independiente que haya pagado su puesto.

Ficha Postulación XIII Versión
“Fiesta de la vendimia Pichidegua 2020”

Información Básica

Nombre	
Rut	
Dirección	
Comuna	
Teléfono	

Tipo de Muestra (Marque con una cruz la alternativa)

_____ Artesanía

_____ Gastronomía Menor

_____ Juegos

_____ Gastronomía Mayor

_____ Gastronomía

_____ Food Truck A

_____ Food truck B

Indicar cuál y cuantos electrodomésticos usara en su Stand

--

**Descripción de lo que venderá, entregando la mayor descripción. AQUÍ ADEMÁS PARA LOS FOOD TRUCK
INDICAR MEDIDAS Y REQUERIMIENTOS ELECTRICOS.**

Leí y acepte las bases de postulación

Para constancia

Firma y Rut